



EMPRESAS PÚBLICAS

Aguas de Florencia S.A.S E.S.P

naturalmente nuestro

nit: 9011615665

**RESOLUCIÓN No. 017
(01 de noviembre de 2024)**

"Por medio de la cual se designa el comité evaluador de la oferta en el proceso de invitación pública No. 001-2024, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONTRATO DE MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN, MODERNIZACIÓN Y COMPRA DE ENERGÍA PARA EL SISTEMA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

EL GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS AGUAS DE FLORENCIA S.A.S E.S.P

En su calidad de Gerente General de empresas Públicas Aguas de Florencia S.A.S E.S.P, como ordenador del gasto y

CONSIDERANDO

Que para el día (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) se publicó estudio previos y términos de referencia de la invitación pública No. 001-2024, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONTRATO DE MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN, MODERNIZACIÓN Y COMPRA DE ENERGÍA PARA EL SISTEMA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", con fecha de cierre del 01 de noviembre de 2024 a las 08:00 am y publicación de adjudicación y/o declaratoria de desierto el día 12 de noviembre de 2024.

Para el día (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se realiza visita del proceso de la invitación pública No. 001-2024, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONTRATO DE MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN, MODERNIZACIÓN Y COMPRA DE ENERGÍA PARA EL SISTEMA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"; se levanta acta a las 08:00am, dejando constancia que se presenta en las instalaciones de Empresas Públicas Aguas de Florencia S.A.S E.S.P, después de

*Res. Gl. 13
02-NOV-2024
Hora: 8:00 AM*



epaguasflorencia@gmail.com



Calle 13 entre Cra 9 y 11 C.C. La Perdiz - Local 191



EMPRESAS PÚBLICAS

Aguas de Florencia S.A.S E.S.P

naturalmente nuestro

nit: 9011615665

la etapa de presentación, el señor LUIS CARLOS CELIS Representante Legal de la empresa INTERLUM, dirigiéndose junto con una funcionaria de Empresas Públicas Aguas de Florencia S.A.S E.S.P a la visita de la zona urbana hasta el parque Santander del municipio de Florencia y hasta la zona rural San Antonio de Atenas del municipio de Florencia.

Para el día 01 de noviembre de 2024 a las 07:56 am y con la finalidad de participar de la invitación pública No. 001-2024 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONTRATO DE MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN, MODERNIZACIÓN Y COMPRA DE ENERGÍA PARA EL SISTEMA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**, se recibió por el Gerente General de la empresa, la siguiente propuesta:

Nombre Del Proponente: INTERLUM

Nombre del representante legal: Luis Carlos Celis Parra

Que los integrantes del comité, realizaran el acta de evaluación, en la que se recomienda al ordenador del gasto después de realizar un estudio y comparación de las propuesta recibida, es decir, que dicho documento no decide ni mucho menos adjudica; por lo tanto, el acta de evaluación es un acto de trámite, preparatorio y no definitivo, puesto que no constituye una decisión de fondo, función que la ley y el manual de contratación endilga a la Gerencia General, quien tiene la función de ordenador del gasto.

Que los miembros del comité evaluador realizaran su labor ciñéndose según las reglas del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, es decir realizaran su labor de manera objetiva de acuerdo a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones o en este caso en la invitación.

Que en concordancia con los parámetros establecidos en la ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios, así como el acuerdo No. 001 de noviembre de 2021, mediante el cual se adopta el manual de contratación de Empresas Publicas Aguas de Florencia S.A.S E.S.P, artículo 16, literal G, se hace necesario designar el comité evaluador, para que se evalúen, los requisitos habilitantes, técnicos y financieros de la oferta, conforme a las consideraciones aquí expuestas;



epaguasflorencia@gmail.com



Calle 13 entre Cra 9 y 11 C.C. La Perdiz – Local 191



EMPRESAS PÚBLICAS

Aguas de Florencia S.A.S E.S.P

naturalmente nuestro

nit: 9011615665

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como integrantes del comité evaluador de la invitación pública 001-2024 a:

Elvia Barragán Celis- contadora de la empresa, quien evaluara los requisitos habilitantes y financieros.

Lesly Katherine Cárdenas - Administrador de empresas, quien evaluara requisitos técnicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS ANDRÉS IRIARTE SANTACRUZ

Gerente General

Empresas Públicas Aguas de Florencia S.A.S E.S.P

VoBo: Gerente General
Reviso: Jesus Andrés Iriarte Santacruz



epaguasflorencia@gmail.com



Calle 13 entre Cra. 9 y 11 C.C. La Perdiz – Local 191